INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/17

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERENDUM 2018"

ADENDA Nº 6

Asunción, 16 de febrero de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERENDUM 2018"**, con **ID N° 339.116**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en el punto 2) Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Preventivo**

Donde dice:
El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por personal autorizado del Servicio correspondiente.
Debe Decir:
El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por personal autorizado del Servicio correspondiente. El Servicio de Esterilización emitirá una nota asignando personal responsable para tal acción.

Donde dice:
Los equipos que se encuentren en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa contratista deberá notificar con 15 días de anticipación a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin de coordinar con cada área los trabajos.
Debe decir:
Los equipos que se encuentren en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa contratista deberá notificar correo electrónico y/ o nota, con 15 días de anticipación a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin de coordinar con cada área los trabajos

Donde dice:
Los equipos que se encuentran en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa deberá notificar con 15 días de anticipación a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin coordinar con cada área los trabajos.
Debe decir:
Los equipos que se encuentran en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa deberá notificar con 15 días de anticipación a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin coordinar con cada área los trabajos. La Sección Soporte Técnico deberá remitir a la empresa la autorización correspondiente del Servicio afectado a fin de iniciar el plazo de los días para realizar el mantenimiento preventivo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION LICITACION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. <u>SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en el punto 2) Especificaciones Técnicas, Generalidades de los mantenimientos correctivos</u>

Donde dice:
Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.
Debe decir:
Mantenimiento correctivo de 0 a 50: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 24 horas como máximo a partir del acuse de recibo del reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Donde dice:
Las asistencias deben realizarse de lunes a domingos, incluyendo feriados y al llamado.
Debe decir:
Las asistencias de MANTENIMIENTO CORRECTIVO deberán realizarse de Lunes a Viernes, de 8:00hs a 17:00hs, incluyendo los Sábados, Domingos y feriados.

3. <u>SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en el punto 2) Especificaciones Técnicas, mantenimiento correctivo con provisión de repuestos</u>

Donde dice:
A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.
Debe decir:
A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 5 días para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga para la entrega del repuesto y/o reparación del equipo, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

Donde dice:
El **Contratista** deberá detallar los repuestos instalados en una Nota instalación de repuestos en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en el horario de 8 a 13hs.
Debe decir:
El **Contratista** deberá detallar los repuestos instalados en una Nota de Remisión entregada a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en el horario de 8 a 17 hs.

Donde dice:
Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.
Debe decir:
Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en el Servicio donde se prestó asistencia técnica, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

4. <u>SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en el punto 2) Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Preventivo sin provisión de repuestos.</u>

Donde Dice
Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Contratista** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Contratista** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
Debe decir:
Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el Contratista posee 5 días para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Donde dice:
Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Contratista** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.
Debe decir:
Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Contratista deberá dentro de 24hs trasladar el equipo o componente del equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.

5. <u>SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en el punto 3) Plan de Entregas, Mantenimientos Preventivos</u>

Donde dice:
El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.
Debe decir:
El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser realizado previa autorización del Servicio de Esterilización para ser efectuado en el plazo citado más arriba

6. <u>SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)</u>

Donde dice:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

Debe decir:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad. En caso de necesitar prórroga para el reemplazo, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES